Asunción, 30 de Julio de 2014-

INFORME DE EVALUACION N° 22/2014

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por Resolución N° 1.195/2013 facultada a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 "ADQUISICION DE REMERAS DE ALGODON PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - ID.279.328- PLURIANUAL,** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

DETALLES DEL PROCESO

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	279.328
1.2.	MONTO TOTAL DEL LLAMADO CONFORME A CDP	200.000.000-PLURIANUAL
1.3.	NUMERO DEL CDP-PLURIANUAL	0000001338/2014
1.4.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	15/07/2014-10:30 HS
1.5.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA DE SEGURO
1.6.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
1.7.	SISTEMA DE ADJUDICACION	CONTRATO ABIERTO-POR ITEM
1.8.	DENOMINACION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE REMERAS DE ALGODON PARA LA SND.
1.9.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40º DE LA LEY 2051/03
1.10.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL 31/12/2015
1.11.	ANTICIPO	NO
1.12.	OFERENTES PARTICIPANTES	**1-SALOTEX S.R.L.** **2-SEDALIFE** **3-YUTY S.A.** **4-NEMPRE PRODUCCIONES**
1.13	OTROS	Las observaciones asentadas en el acto de apertura.

FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...".

Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
SALOTEX S.R.L.	(***) Gs. 164.370.000	La muestra presentada por el oferente NO cumple con las EE.TT..contemplada en la Addenda 01/14. Además, la DD.JJ.de cumplimiento de las EE.TT.no se ajusta al PBC.
SEDALIFE	Gs.195.000.000	
YUTY S.A.	(*) (**) Gs. 209.000.000	La oferta presentada por la empresa No se ajusta a las EE.TT. contemplada s en la Addenda 01 del PBC. Además sobrepasa la disponibilidad presupuestaria prevista para la presente convocatoria.
NEMPRE PRODUCCIONES	(**) Gs.268.000.000	Sobrepasa la disponibilidad presupuestaria prevista para la presente convocatoria.

Observaciones: oferente: YUTY S.A. (*) (**) Oferta descalificada porque la oferta presentada no se ajusta a las Especificaciones Técnicas contenidas en la Addenda Nº 01/14 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; Además la oferta presentada sobrepasa la disponibilidad presupuestaria previsionada para la presente convocatoria.
POR TANTO, la oferta presentada por YUTY S.A., es DESCALIFICADA.-

Observaciones: oferente: NEMPRE PRODUCCIONES: (**) oferta descalificada porque la oferta presentada sobrepasa la disponibilidad presupuestaria previsionada para la presente convocatoria .Ademas el participante no ha presentado la muestra del bien ofertado.
POR TANTO, la oferta presentada por NEMPRE PRODUCCIONES., es DESCALIFICADA.-

Observaciones: oferente: SALOTEX S.R.L. (***) oferta descalificada debido a que la MUESTRA presentada por el oferente no se ajusta a las Especificaciones Técnicas contenidas en la Addenda Nº 01/14 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; específicamente en lo que refiere a: Serigrafía.
Con relación a éste punto, este cuerpo evaluador no ha podido determinar el tipo de material serigrafico ofertado por la empresa SALOTEX S.R.L., ya que la misma ha presentado solamente una remera blanca sin ninguna demostración de serigrafía; imposibilitando definir de esta manera el producto ofertado.
De modo tal que en este cuerpo evaluador determina el INCUMPLIMIENTO de la **SECCION I- DDL-IAO 33- F-**
Se solicitará Muestras ***SI:***
Los oferentes deberán presentar con su OFERTA 1 (una) muestra de la prenda ofertada según las especificaciones técnicas en el día de la apertura y hasta 1 (un) día hábil después del acto de apertura en mesa de entrada.
La muestra entregada por el proveedor deberá estar acompañada por una planilla con la descripción del producto ofertado para facilitar el control y llevará la siguiente descripción:
MUESTRA
Nº de Item: _____
Descripción: _____
Oferente: _____

Parámetros y Criterios a ser utilizados: Los miembros del Comité Evaluador realizarán una inspección física ocular del producto a **fin de corroborar el correcto cumplimiento de la especificaciones técnicas** tales como tipo de tejido solicitado, accesorios, detalles, terminaciones y modelo establecido contenidas en el anexo III.

Que, además a fs. 020 de la oferta presentada rola la Declaracion Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el mismo manifiesta: que cumple con las EE.TT.del Pbc, no así de la Addenda Nro.01/14.

POR TANTO, la oferta presentada por SALOTEX S.R.L., es DESCALIFICADA.-

ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADA

1-OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA:
SEDALIFE
VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)
En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIO DE OFERTA FIRMADA Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.

Por tanto, la empresa: **SEDALIFE**, **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto pasible de evaluación.

Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **CUMPLE**		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

E) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		
• DECLARACION JURADA DE POSEER LA CAPACIDAD DE PRODUCCION PARA PROVEER LA CANTIDAD MAXIMA OFERTADA EN EL TIEMPO SOLICITADO.- • DECLARACION JURADA DE POSEER LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO EN CANTIDAD MAXIMA Y TIEMPO SOLICITADO.-	CUMPLE	

F) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con el Anexo I- Sección VII.**		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2011, 2012, 2013)** d. Oferentes en Consorcios deberán indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio. OBS: Los oferentes deberán presentar un formulario que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 3 (tres) últimos años con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada.	**CUMPLE**	
Copia de contratos ejecutados en el ramo, de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los cinco (5) últimos años, (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013), sean en instituciones públicas o privadas.-	**CUMPLE**	
Declaración Jurada de contar con la Instalación, maquinarias y personales capacitados para la ejecución en tiempo y forma del contrato	**CUMPLE**	
Declaración Jurada de contar con los Materiales e Insumos para la confección e Instalación de los bienes solicitados, para el efecto el Comité Evaluador de Ofertas se constituirá en el local del oferente a los efectos de constatar la veracidad de las documentaciones presentadas.	**CUMPLE**	

G) **Cualquier otro documento adicional requerido.**		
Copia autenticada por Escribanía del Balance General y Estado de Resultados, de los TRES (3) últimos ejercicios (2011, 2012 y 2013), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-.	**CUMPLE**	

INDICE DE RATIOS DE LA EMPRESA SEDALIFE

INDICES AÑO 2013				
RATIO LIQUIDEZ	2011	2012	2013	PROMEDIO
AC - ACTIVO CORRIENTE	582.475.501	1.198.770.624	2.584.995.864	1.445.413.996
PC - PASIVO CORRIENTE	74.229.081	126.385.108	381.070.511	193.894.900
RAZON CORRIENTE O LIQUIDEZ (AC/PC)	***7,84700***	***9,48506***	***6,78351***	***8,0385***

ENDEUDAMIENTO	2011	2012	2013	PROMEDIO
PT - PASIVO TOTAL	74.229.081	126.385.108	381.070.511	193.894.900
AT - ACTIVO TOTAL	601.760.532	1.205.391.788	2.587.485.967	1.464.879.429
COEF. DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	***0,12335***	***0,10485***	***0,14727***	***0,12516***

RENTABILIDAD	2011	2012	2013	PROMEDIO
UN - UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO	344.582.893	549.832.393	1.127.086.875	673.834.054
AT - ACTIVO TOTAL	601.760.532	1.205.391.788	2.587.485.967	1.464.879.429
*RENTABILIDAD (UN/AT * 100)*	***57,26246***	***45,61441***	***43,55915***	***48,81202***

Firma El/los Oferente/s

Sergio Daniel Licitra Demestri
Aclaración de Firma/s

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRAN EN MORA CON EL FISCO según constancias del SIPE obrantes en las respectivas ofertas debidamente analizadas por este cuerpo evaluador; por tanto concluimos que la misma **CUMPLE** con este requisito.

EXPERIENCIA

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones se establece un parámetro para medir la experiencia en el rubro solicitado específicamente en la provisión de TEXTILES-REMERAS que el oferente deberá poseer al momento de la presentación de su propuesta, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de los oferentes es justamente LA PROVISION TEXTILES-REMERAS, por tanto, entendemos que dicha empresa **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y la Addenda respectivamente.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

Conforme define en la Sección de EE.TT. de las Documentaciones del llamado (Addenda 01/14), un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto las empresas precitadas en cuestión, ofrecen los servicios de provisión de **TEXTILES-REMERAS** en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el oferente SEDALIFE **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.
La MUESTRA presentada por el oferente SEDALIFE se ajusta completamente a los requerimientos de las Especificaciones Técnicas contempladas en la Addenda 01/14 del Pliego de Bases y Condiciones.-

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **SEDALIFE**. **Cumple** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado, poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presenta el precio más conveniente para la Institución, conforme a la siguiente planilla de resumen:

Oferente	RUC-Representante legal	Item-Descripción	Cant.minima Cant.máxima	Monto Total adjudicado
SEDALIFE	760166-2-Sergio Daniel Licitra Demestri	Remeras de algodón	5.000-10.000	**Gs.195.000.000**

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2014 ADQUISICION DE REMERAS DE ALGODÓN de la siguiente manera:**

Oferente	RUC-Representante legal	Item-Descripción	Cant.minima Cant.máxima	Monto Total adjudicado
SEDALIFE	760166-2-Sergio Daniel Licitra Demestri	Remeras de algodón	5.000-10.000	**Gs.195.000.000**

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de precios unitarios y las consideraciones aquí esgrimidas.

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el CONTRATO con la empresa que resulta adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION de la adjudicación.

Salvo mejor parecer; es nuestro informe;

Abog. Carmen Escurra
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Aquino
Miembro C.E.O.

Abog. Mónica Seifart
Miembro C.E.O.

Ante mí:
C.P.N. María R. Alvarez
Secretaria de Actas-CEO